



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14073

26/05/2020

33233

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe señalar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los nombramientos de los Directores Generales podrán efectuarse entre personas que no reúnan la condición de funcionario, cuando en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, el Real Decreto de estructura así lo permita.

En este caso concreto, el vigente Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, exceptúa la condición de funcionario de la persona titular de la Oficina Española de Cambio Climático, sobre la base de la especificidad de las funciones que ha de desempeñar, como ya lo hacía el anterior Real Decreto 595/2018, de 22 de junio.

Madrid, 29 de julio de 2020